



Distr. general
11 de octubre de 2012
Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre Diversidad Biológica
y Servicios de los Ecosistemas
Primer período de sesiones**
Bonn (Alemania), 21 a 26 de enero de 2013

Anotaciones al programa provisional

Tema 1 Apertura del período de sesiones

1. El primer período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se llevará a cabo en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn (Alemania), los días 21 a 26 de enero de 2013. El período de sesiones será inaugurado a las 10 horas del lunes 21 de enero por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), o su representante. Las palabras de apertura también serán pronunciadas por un representante del Gobierno de Alemania.

Tema 2 Cuestiones de organización

2. El reglamento del plenario de la Plataforma, que fue acordado en la segunda sesión de la reunión plenaria para determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en la Ciudad de Panamá del 16 al 21 de abril de 2012 (véase UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice II), se aplicará a las deliberaciones del período de sesiones. Si alguna laguna del reglamento impidiera al Plenario avanzar en su labor, considerando que se solicitó al PNUMA que facilitara la labor de la Plataforma para que se estableciera una secretaría, según lo especificado en la resolución aprobada en la mencionada segunda sesión de la reunión plenaria (véase UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I), se aplicarán las disposiciones pertinentes del reglamento del Consejo de Administración del PNUMA, *mutatis mutandis*, a las deliberaciones del período de sesiones.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 29 de octubre de 2012.



a) Situación de la composición de la Plataforma

3. El Director Ejecutivo del PNUMA, o su representante, presentarán al Plenario la situación de la composición de la Plataforma. Se solicita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no estuvieron presentes en Panamá o que no dieron su consentimiento para la resolución durante la reunión, pero que ahora desean ser miembros de la Plataforma, que expresen su intención a la secretaría provisional del PNUMA en una carta oficial de una autoridad gubernamental competente, de acuerdo con las políticas y leyes de cada país.

b) Elección de los miembros de la Mesa del Plenario de la Plataforma (presidente, vicepresidentes y otros miembros de la Mesa)

4. El Director Ejecutivo del PNUMA, o su representante, invitará a los representantes de las cinco regiones de las Naciones Unidas a que presenten sus candidatos para la Mesa del Plenario, integrada por un presidente, cuatro vicepresidentes y otros cinco miembros. Cada región será invitada a presentar a sus dos candidatos, propuestos por los miembros de la Plataforma, como candidatos a ser miembros de la Mesa, y otro candidato será designado su suplente. Esas candidaturas deben realizarse de conformidad con los artículos 16 y 23 del reglamento, también teniendo en cuenta la información que figura en el documento de orientación sobre el proceso de propuesta y selección de los miembros de la Mesa y los miembros del Grupo multidisciplinario de expertos (IPBES/1/INF/11). En el documento IPBES/1/8 figura una lista de los candidatos propuestos por los miembros de la Plataforma para integrar la Mesa. El currículo completo de los candidatos está disponible en el sitio web de la Plataforma (www.ipbes.net/plenary/nominations-to-the-bureau) y también en el documento IPBES/1/INF/12.

5. El Plenario elegirá entonces un presidente, cuatro vicepresidentes y otros cinco miembros de la Mesa, con arreglo a los artículos 16 y 22 del reglamento. Cada región estará representada por dos miembros en la Mesa, teniendo en cuenta el principio de representación geográfica. El Plenario también puede tomar en cuenta el equilibrio de género al elegir los miembros de la Mesa. Como se estipula en el artículo 16, uno de los vicepresidentes oficiará de relator.

6. La Mesa funcionará de conformidad con los artículos 16 a 21 del reglamento. Además, de conformidad con el artículo 14, la Mesa también tendrá la tarea de examinar las credenciales de los representantes y de presentar un informe al respecto al Plenario.

c) Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. El Plenario tal vez desee aprobar el programa, enmendado según proceda, sobre la base del programa provisional (IPBES/1/1).

8. Se sugiere que las deliberaciones se celebren en forma de sesiones plenarias. No obstante, cuando se lo considere necesario, el Plenario podrá establecer grupos de trabajo más pequeños para tratar temas específicos. Se sugiere que las sesiones tengan lugar de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. En el anexo del presente documento figura un calendario provisional. Para las sesiones plenarias se proporcionará interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Tema 3

Credenciales de los representantes

9. Todos los Estados que son miembros de la Plataforma están invitados a participar plenamente en el período de sesiones. De conformidad con el artículo 12 del reglamento, cada miembro de la Plataforma ha de estar ser representado por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que se estimen necesarios.

10. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, los representantes de los Estados que son miembros de la Plataforma y asistan al período de sesiones deben enviar a la secretaría provisional del PNUMA sus credenciales, expedidas por o en nombre del Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores del país, en consonancia con las políticas y leyes de cada país, a más tardar 24 horas después de la apertura del período de sesiones. Las credenciales son necesarias para que los representantes puedan adoptar las decisiones que sean necesarias en el período de sesiones.

11. De conformidad con el artículo 14 del reglamento, las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma serán examinadas por la Mesa, la que presentará al Plenario un informe al respecto. La Mesa informará sobre los resultados de su examen en la mañana del sábado 26 de enero, antes de la adopción de toda decisión, recomendación o resolución.

12. Los Estados que no son miembros de la Plataforma, además de los órganos, fondos, programas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, y demás organizaciones, podrán estar representados en el período de sesiones en calidad de observadores.

Tema 4

Reglamento y procedimientos para el funcionamiento del Plenario de la Plataforma

a) Reglamento para las reuniones del Plenario

13. Sobre la base de las deliberaciones de los períodos de sesiones primero y segundo de la sesión plenaria para determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, el Plenario tal vez desee completar sus deliberaciones sobre el resto del reglamento. El reglamento figura en el documento IPBES/1/3, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los Gobiernos y otras partes interesadas durante el período entre períodos de sesiones. Todas las propuestas recibidas están también disponibles en línea y se presentan como un documento informativo (IPBES/1/INF/2). El Plenario tal vez desee examinar la información proporcionada con el fin de llegar a un acuerdo sobre un conjunto actualizado de normas de procedimiento.

14. La secretaría ha preparado otro borrador de normas de procedimiento para la Plataforma, con el aporte de los Gobiernos y otras partes interesadas durante el período entre períodos de sesiones, que figura en los documentos que se enumeran a continuación. La información que allí figura será examinada nuevamente en relación con el tema 5, Programa de trabajo inicial de la Plataforma.

a) Proyecto de procedimientos para la preparación, examen, aceptación, adopción, aprobación y publicación de los informes de evaluación y otras aportaciones de la plataforma (IPBES/1/INF/3);

b) Proyecto de política y procedimientos sobre conflictos de intereses (IPBES/1/INF/4);

c) Examen de los elementos iniciales: reconocimiento de los conocimientos indígenas y locales y creación de sinergias con la ciencia (IPBES/1/INF/5);

d) Proyecto de proceso para la determinación de posibles evaluaciones y otras actividades de la plataforma una vez que el Plenario haya establecido un orden de prioridades entre ellas (IPBES/1/INF/6).

b) Política y procedimientos para la admisión de observadores

15. El Plenario tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores (IPBES/1/4), que se elaboró teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los Gobiernos y otras partes interesadas durante el período entre períodos de sesiones.

16. Sobre la base de las deliberaciones de los períodos de sesiones primero y segundo de la sesión plenaria para determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, el Plenario tal vez desee examinar la información proporcionada con el fin de acordar una política y procedimientos para la admisión de observadores.

Tema 5

Programa de trabajo inicial de la Plataforma

a) Próximas medidas necesarias para la preparación del programa de trabajo inicial

17. Para este tema del programa, el Plenario tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre consideraciones para la preparación de un programa de trabajo inicial y los arreglos institucionales que puedan ser necesarios para impulsar su aplicación (IPBES/1/2). Además, se proporcionan los siguientes documentos adicionales relacionados con el programa de trabajo:

a) Examen crítico del panorama de las evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES/1/INF/8);

b) Elementos a considerar en un proyecto de documento sobre un marco conceptual (IPBES/1/INF/9);

c) Reseña de las necesidades en materia de creación de capacidad sobre la base de las aportaciones de los Gobiernos y otras partes interesadas y las necesidades en materia de creación de capacidad señaladas en los informes sobre acuerdos ambientales multilaterales (IPBES/1/INF/10).

d) Posibles elementos del programa de trabajo de la Plataforma (IPBES/1/INF/14).

18. El Plenario tal vez desee considerar la información que figura en los documentos mencionados, además de los enumerados en el párrafo 14 sobre normas de procedimiento que sean pertinentes para la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma, con el fin de llegar a un acuerdo acerca de las próximas medidas necesarias para la preparación del programa de trabajo inicial de la Plataforma, incluido un proceso entre períodos de sesiones para formular el programa de trabajo inicial.

b) Procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la Plataforma

19. El Plenario tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la Plataforma (IPBES/1/5), que fue elaborado teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los Gobiernos y otras partes interesadas durante el período entre períodos de sesiones. El Plenario tal vez desee examinar la información proporcionada con el fin de llegar a un acuerdo sobre ese procedimiento.

c) Función del Grupo multidisciplinario de expertos en la supervisión de la preparación del programa de trabajo inicial

20. Para este tema del programa, el Plenario tal vez desee considerar la información contenida en la sección III de la nota de la secretaría sobre las consideraciones para la preparación de un programa de trabajo inicial y los arreglos institucionales que puedan ser necesarios para impulsar su ejecución (IPBES/1/2) y la nota de la secretaría sobre las opciones para la futura composición del Grupo multidisciplinario de expertos (IPBES/1/INF/7). El Plenario tal vez desee examinar la cuestión con el fin de llegar a un acuerdo sobre la función del Grupo multidisciplinario de expertos en la supervisión de la preparación del programa de trabajo inicial de la Plataforma, incluida su función durante el período entre períodos de sesiones.

d) Posibles arreglos institucionales para la ejecución del programa de trabajo

21. El Plenario tal vez desee examinar la información que figura en la sección IV de la nota de la secretaría sobre las consideraciones para la preparación de un programa de trabajo inicial y los arreglos institucionales que puedan ser necesarios para apoyar su ejecución (IPBES/1/2), con miras a acordar las próximas medidas necesarias para implantar estructuras de apoyo para la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma. El Plenario tal vez desee examinar esta cuestión conjuntamente con sus deliberaciones sobre el tema 5 a) del programa.

22. Por otra parte, si se considera necesario, el Plenario tal vez desee considerar la necesidad de formular procedimientos adicionales relativos a la ejecución del programa de trabajo, como los procedimientos que rigen las reuniones de otros órganos de la Plataforma, y podrá pedir a la secretaría de la Plataforma que elabore un proyecto de procedimientos para su examen en su segundo período de sesiones. El Plenario tal vez también desee considerar las cuestiones tratadas en la sección II de la nota de la secretaría, que se utilizará para orientar las labores que sean necesarias para iniciar el programa de trabajo de la Plataforma, incluso durante el período entre períodos de sesiones.

Tema 6

Presentación de candidaturas y selección de los miembros del Grupo multidisciplinario de expertos

23. El Presidente invitará a un representante de cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas para que presenten sus cinco candidatos para el Grupo multidisciplinario de expertos. La presentación de candidaturas debe hacerse de acuerdo con el artículo 24 del reglamento, teniendo también en cuenta la información contenida en el documento de orientación sobre el proceso de presentación de candidaturas y selección de los miembros de la Mesa y los miembros del Grupo (IPBES/1/INF/11). En el documento IPBES/1/9 figura una lista de los candidatos propuestos por los miembros de la Plataforma para integrar el Grupo. El currículum completo de los candidatos está disponible en el sitio web de la Plataforma (www.ipbes.net/plenary/mep-nominations) y también en el documento IPBES/1/INF/13. El Plenario quizá desee también considerar la información contenida en el documento de información sobre las opciones para la futura composición del Grupo (IPBES/1/INF/7).

24. Como se indica en ese documento de orientación, se prevé que las normas y procedimientos acordados hasta la fecha para la selección de la Mesa se aplicarán para la selección de los miembros del Grupo durante el actual período de sesiones del Plenario. Las normas y procedimientos para la presentación de candidaturas y selección de los miembros del Grupo serán considerados con más detenimiento y acordados en relación con el tema 4 del programa.

Tema 7

Arreglos institucionales

- a) **Secretaría: propuesta conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

25. En la segunda sesión de la reunión plenaria para determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, se solicitó al PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se ultimaran los acuerdos de colaboración para la prestación de servicios de acogida administrativa a la secretaría de la Plataforma y se los propusiera al Plenario de la Plataforma en su primer período de sesiones. Esos arreglos propuestos se exponen en el documento IPBES/1/7.

26. Los temas que examinará el Plenario podrán incluir los mecanismos de trabajo entre las organizaciones, además de las opciones para la administración del fondo fiduciario de la Plataforma, en particular si los fondos serán gestionados a través de la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples o por una organización de acuerdo con sus normas y reglamentos, a los fines de la Plataforma.

b) Vínculo entre la Plataforma y el sistema de las Naciones Unidas

27. En la segunda sesión de la reunión plenaria para determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, se decidió que, en su primera sesión, el Plenario adoptará una decisión sobre el vínculo entre la Plataforma y el sistema de las Naciones Unidas. En el documento IPBES/1/11 se ofrece orientación adicional sobre esta cuestión. El Plenario tal vez desee examinar la información que figura en ese documento así como en los documentos anteriores sobre esta cuestión con el fin de tomar una decisión o formular una recomendación sobre el vínculo entre la Plataforma y el sistema de las Naciones Unidas.

Tema 8**Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma****a) Procedimientos financieros**

28. El Plenario tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el proyecto de procedimientos financieros (IPBES/1/6), que fue preparada teniendo presentes las observaciones formuladas por los Gobiernos y otras partes interesadas durante el período entre períodos de sesiones. El Plenario tal vez desee examinar la información presentada en ella, teniendo en cuenta las deliberaciones sobre el tema 7 a), con miras a llegar a un acuerdo sobre los procedimientos financieros que permita el establecimiento del fondo fiduciario de la Plataforma después del período de sesiones.

b) Presupuesto inicial de la Plataforma

29. Sobre la base de las deliberaciones y los acuerdos alcanzados respecto de las próximas medidas necesarias para formular y ejecutar el programa de trabajo inicial de la Plataforma, la estructura de la Plataforma y los arreglos institucionales para la secretaría de la Plataforma, el Plenario tal vez desee examinar la información que figura en un nota de la secretaría sobre las estimaciones presupuestarias iniciales para la administración y aplicación de la Plataforma (IPBES/1/10).

30. Al hacerlo, el Plenario tal vez también desee considerar las opciones de financiación, incluidas las posibles contribuciones a la Plataforma de Gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas, como el sector privado y las fundaciones, a fin de determinar la disponibilidad de recursos para la Plataforma. En este sentido, se alienta a los representantes de los Gobiernos y otras partes interesadas que puedan estar en condiciones de hacer aportes a la Plataforma, a que expresen su intención de hacerlo antes del primer período de sesiones del Plenario de la Plataforma o durante las deliberaciones sobre este tema del programa.

Tema 9
**Programa provisional, fecha y lugar de celebración de
futuros períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma**

31. El Plenario tal vez desee considerar el programa provisional y la fecha y el lugar de su segundo período de sesiones. Se alienta a los representantes de los Gobiernos que estén en condiciones de expresar su disposición a acoger el segundo período de sesiones a que lo hagan en forma directa a la secretaría provisional del PNUMA, ya sea antes o durante el actual período de sesiones.

Tema 10
**Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de
sesiones**

32. Habiendo examinado las cuestiones mencionadas, y tras la presentación del informe de la Mesa sobre las credenciales, el Plenario tal vez desee considerar la adopción de decisiones, recomendaciones y/o resoluciones que reflejen los resultados de las deliberaciones del período de sesiones, además de un informe sobre las deliberaciones del período de sesiones, que se basaría en un borrador preparado por el relator.

Tema 11
Clausura del período de sesiones

33. Se prevé que el Presidente clausurará el período de sesiones a más tardar a las 18.00 horas del sábado 26 de enero de 2013.

Anexo

Calendario provisional del primer período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Sábado 19 de enero

<i>Horario</i>	<i>Actividad</i>
9.00 a 17.00 horas	Consulta regional africana

Domingo 20 de enero

<i>Horario</i>	<i>Actividad</i>
9.00 a 17.00 horas	Consultas de todos los grupos regionales de las Naciones Unidas, incluso para determinar las propuestas regionales de candidatos para la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos, y las deliberaciones interregionales para garantizar el equilibrio general en la Mesa y el Grupo
9.00 a 17.30 horas	Día dedicado a las partes interesadas

Día 1: Lunes 21 de enero

<i>Horario</i>	<i>Actividad</i>
10.00 a 10.30 horas	Tema 1: Apertura del período de sesiones <ul style="list-style-type: none"> • Discurso de apertura del Director Ejecutivo del PNUMA o su representante • Palabras de bienvenida a cargo del representante del Gobierno de Alemania y el Alcalde de Bonn
10.30 a 12.30 horas	Tema 2: Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Situación de la composición de la Plataforma • Elección de los miembros de la Mesa del Plenario de la Plataforma (presidente, vicepresidentes y otros miembros de la Mesa) • Aprobación del programa y organización de los trabajos
12.30 a 13.00 horas	Tema 3: Credenciales de los representantes
15.00 a 18.00 horas	Tema 4 a): Reglamento y procedimientos para el funcionamiento del Plenario de la Plataforma: reglamento para las reuniones del Plenario

Día 2: Martes 22 de enero

<i>Horario</i>	<i>Actividad</i>
10.00 a 13.00 horas	Tema 4 b): Reglamento y procedimientos para el funcionamiento del Plenario de la Plataforma: política y procedimientos para la admisión de observadores

15.00 a 18.00 horas Tema 5 a): Programa de trabajo inicial de la Plataforma: próximas medidas necesarias para la preparación del programa de trabajo inicial

Día 3: Miércoles 23 de enero

Horario

Actividad

10.00 a 13.00 horas Tema 5 b): Programa de trabajo inicial de la Plataforma: procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la Plataforma

15.00 a 18.00 horas Tema 5 c): Programa de trabajo inicial de la Plataforma: función del Grupo multidisciplinario de expertos en la supervisión de la preparación del programa de trabajo inicial

19.30 a 22.30 horas Reunión vespertina (de ser necesario)

Día 4: Jueves 24 de enero

Horario

Actividad

10.00 a 13.00 horas Tema 5 d): Programa de trabajo inicial de la Plataforma: posibles arreglos institucionales para la ejecución del programa de trabajo

15.00 a 18.00 horas Tema 6: Presentación de candidaturas y selección de los miembros del Grupo multidisciplinario de expertos

19.30 a 22.30 horas Tema 7: Arreglos institucionales

Día 5: Viernes 25 de enero

Horario

Actividad

10.00 a 13.00 horas Tema 8 a): Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma: procedimientos financieros

15.00 a 18.00 horas Tema 8 b): Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma: presupuesto inicial de la Plataforma

19.30 a 22.30 horas Sesión vespertina (si fuera necesario)

Día 6: Sábado 26 de enero

Horario

Actividad

10.00 a 13.00 horas Examen de todos los temas pendientes

15.00 a 16.30 horas Tema 9: Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma.

16.00 a 17.30 horas Tema 10: Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

17.30 a 18.00 horas Tema 11: Clausura del período de sesiones

- Palabras de clausura a cargo del representante del Director Ejecutivo
- Palabras de clausura a cargo del Presidente